

17 julio 1887 *Tomado según*

CARTA PASTORAL

QUE

el Illmo. y Rmo. Sr.

LIC. D. IGNACIO SUAREZ PEREDO

DIRIGE A SUS DIOCESANOS

AL TOMAR POSESION

DEL OBISPADO DE VERACRUZ.



JALAPA.

JULIO, XVII DE MDCCCLXXXVII.

*M. J. V. Cabildo de la S. Catedral
de León.*

BX874
.S9
C3
1887
c.1

4701

BX874

.S9

C3

1887

c.1

4701



CARTA PASTORAL

QUE

el Illmo. y Rmo. Sr.

LIC. D. IGNACIO SUAREZ PEREDO

DIRIGE A SUS DIOCESANOS

AL TOMAR POSESION

DEL OBISPADO DE VERACRUZ.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez

JALAPA.

JULIO, XVII DE MDCCCLXXXVII.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria



41871



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

NOS. EL LIC. D. IGNACIO SUAREZ PERE-
DO, por la Misericordia de Dios y gracia de la
Sta. Sede Apostólica, Obispo de Veracruz.

A nuestro M. I. y V. Cabildo, al V. Clero y á todos los fieles
de nuestra Diócesis, paz y bendición en Ntro. Sr. Jesucristo.

*Ministerium tuum imple.
Cumple tu ministerio.*

S. Pablo á Timoteo 2.ª Cap. 4. 5.

Verdaderamente agobiados nos encontrábamos con las mul-
tiplicadas ocupaciones del Gobierno Eclesiástico que como Vi-
carío Capitular, en Sede Vacante, desempeñábamos en esta
vasta Diócesis Veracruzana, cuando tuvimos noticia de que la
Santa Sede se fijaba en nuestra persona para regirla con el ca-
rácter episcopal. Terrible fué nuestra amargura, pues tenía-
mos á nuestra vista el nada halagüeño cuadro de los deberes,
obligaciones y tremenda responsabilidad de un Prelado que
tiene que luchar con multitud de contratiempos y dificulta-
des; y al considerar nuestra pequeñez y miseria, fué nuestra
resolución no aceptar tan honorífico como tan espinoso cargo:
bastante hicimos en este sentido; pero las muy sabias reflexio-
nes que se nos hicieron y la responsabilidad en que incurriá-
mos con nuestra resistencia, tuvieron cabida en nuestra alma,
é inclinando la cabeza nos resignamos á no hablar una sola pa-
labra y á esperar se manifestase la voluntad divina, dispues-
tos á acatarla, aunque la amargura y el pesar más profundo
quedaron de asiento en nuestro corazón. Grande fué, no obs-
tante, nuestra sorpresa, cuando por el cable submarino se nos

004701

comunicó de Roma la noticia de que S. S. el Papa León XIII, había confirmado nuestra elección, preconizándonos Obispo de esta Diócesis en el Consistorio celebrado el 17 de Marzo del presente año.

Jalapa manifestó regocijo, Nós sentíamos amargura: los habitantes de esta Ciudad porque son buenos, así como la generalidad de la Diócesis, nos prodigaron sus felicitaciones, y Nós, aunque muy agradecidos, no sentíamos sino grande pena. No ha podido caber en nuestra mente ser el sucesor de dos ilustres Obispos que esta Diócesis cuenta, llenos de virtud y de ciencia, dotados de una suma prudencia y de un acierto exquisito en todas sus determinaciones, que bien conocemos no hay en Nós, que nos hallamos despojados de todo, y que nos parece como imposible desempeñar cumplidamente tan alta misión.

En situación tan difícil nos pasó por la mente imitar á Jonás el Profeta, quien desoyendo la voz del Señor, marchaba para Tarsis por no cumplir su ministerio divino entre los habitantes de Nínive; mas esta idea es más bien hija de la miseria humana, de la rebeldía de la carne que busca siempre la comodidad y el descanso. . . . No, nunca diremos como el obstinado Faraón: “*¿Quis est Dominus ut audiam vocem ejus?*” — “¿Quién es el Señor para que yo escuche su voz?” Al contrario, desde que recibimos la unción sacerdotal, ya no nos pertenecemos sino que somos de Dios. “*Separavi vos a ceteris, ut assetis meis.*” * “Os he separado de los demás pueblos, para que fuerais míos.” (Levit. 20. 26): por lo mismo, sumisos y obedientes hemos dicho con el joven Samuel: “*Loquere, Domine, quia audit servus tuus* (1.º Reg. 3, 9, 10),” y en consecuencia aceptado nuestro cargo y recibida la plenitud del Sacerdoció en el solemne día de nuestra consagración episcopal, quedamos desde luego constituido vuestro Pastor y vuestro Padre. ¡Qué consuelo para un hijo decir, tengo Padre! ¡Qué seguridad para una oveja contar con un Pastor! Y con este doble carácter, escuchamos más imponente y magestuoso el mandato de Jesús á los Obispos, por boca del Apóstol: “*Vela; trabaja en todas las cosas; haz la obra del Evangelista; cumple tu ministerio.*” — “*Tu vero, vigila; in omnibus labora; opus*

* *Lease: Separavi vos a ceteris populis ut assetis meis.*

fac Evangeliste; ministerium tuum imple (S. Paul. ad. Timoth. 4. 5).”

Así, pues, el Obispo debe velar constantemente sobre vosotros, apartandoos de los errores, de las seducciones y de las malas doctrinas; alejandoos cuanto sea posible de los maestros del error y de la corrupción; separandoos del camino torcido; haciendoos abandonar las lecturas que envenenan vuestro corazón, y como un Argos debe observaros con cien ojos, para que su vigilancia no sea burlada, y os preserve siempre de los hombres disidentes como de lobos rapaces. En consecuencia, debe vuestro Prelado trabajar sin descanso por vuestra eterna felicidad, haciendo cuanto esté de su parte por la salvación de vuestras almas, puesto que ellas son la porción más querida del Señor, habiéndole costado nada menos que el precio infinito de su sangre. Debe por lo mismo enseñaros, exhortaros, amonestaros y corregiros, pues esta será una prueba evidente de que vuestro Padre os ama con toda la ternura de su corazón. ¿Qué diríais ó cómo lo calificaríais si os viese con indiferencia, si observase con vosotros la incalificable conducta del Sacerdote y del Levita con el herido en el camino de Samaria, que viendoos caídos no os diera la mano para levantaros? ¿Qué pensaríais de vuestro Prelado si os dejara dormir sobre vuestros errores; que viendo al lobo arrojarse sobre vosotros para despedazaros, huyese dejandoos en el mayor peligro? Desde luego se diría y con justicia: nuestro Pastor es un Pastor mercenario que no llena el precepto del Apóstol: “*Ministerium tuum imple.*”

Debe el Obispo evangelizaros con la palabra y con el ejemplo: con la palabra, para enseñaros é instruiros en la religión pura y santa del Crucificado, única verdadera, fuera de la cual no puede haber salvación; robustecer y afirmar en vosotros los fundamentos de ella, explicandoos sus dogmas, sus misterios y preceptos, y presentaros por doquiera la luz esplendorosa del Evangelio, ante la cual se ven y palpan las verdades más sublimes del Catolicismo, conociendo desde luego la necesidad que todos tenemos de conformar nuestra vida y arreglar nuestras costumbres á la Ley Santa promulgada en el Sinaí, suave y ligera por cierto en su cumplimiento. De-

be además el Obispo predicaros con el ejemplo, pues santo debe ser para que sus obras no contraríen lo que diga con las palabras, y porque debiendo imitar á Jesucristo, de quien es representante, en todas las virtudes, pueda deciros á vosotros con San Pablo. "*Imitatores mei estote, sicut et ego Christi.*" (Corint. 4. 16.) Sed, pues, mis imitadores como yo lo soy de Jesucristo.

Muchos son por cierto los deberes y las obligaciones de los obispos, y por consiguiente tremenda la responsabilidad delante de Dios, si no han llenado cumplida y fielmente su ministerio, y en tal virtud debe ser su vida de mortificación, de abnegación y de sacrificio.

Nós haremos con el auxilio del Señor todo el esfuerzo posible para llenar nuestro elevado ministerio, salvando vuestras almas. En tal virtud nos encontraréis siempre dispuestos con la mejor buena voluntad á ayudaros con nuestros consejos; resolver vuestras dudas; allanar vuestras dificultades, con especialidad para la práctica de la virtud; á dirigir vuestras conciencias siempre que nuestras circunstancias de gobierno eclesiástico nos lo permitan, y en esto procederemos según nuestra conciencia y conforme en todo á las leyes de la Iglesia y disposiciones emanadas de la Santa Sede Apostólica; mas nunca esperéis de Nós que hagamos traición á nuestra conciencia movidos por respetos humanos, ni atemorizados por alguna amenaza sea cual fuere, ni tampoco nos hará doblegar la vil calumnia, pues esperamos en el Señor Dios Omnipotente y Misericordioso que nos dará gracia y la fuerza necesaria para no desagradarle complaciendo á los hombres, siguiendo en esto el ejemplo del Apóstol: *Si ad huc hominibus placerem Christi servus non essem.* (Galat. 1. 10.)

Procuraremos seguir la conducta de nuestros Predecesores en el ministerio de la predicación, cumpliendo el precepto del Santo Concilio de Trento, y para no ser llamados por nuestro Dios "Perros mudos en la casa de Israel," con energía acompañada de la prudencia, hablaremos de las doctrinas corrompidas, de los errores y de los vicios reinantes, pues á nosotros se dirige el Señor cuando dice al Profeta Isaías: "*Clama, ne cesses, quasi tuba exalta vocem tuam, et anun-*

tia populo meo scelera eorum, et domui Jacob peccata eorum." (Isaia 58. 1.)— "Clama, no ceses, como trompa alza tu voz, y declara á mi pueblo sus maldades, y á la casa de Jacob sus pecados."

Con el carácter de Pastor, estamos resueltos á ir hasta el último rincón de nuestra Diócesis para buscar á la oveja descarriada y volverla al redil, y para ello no perdonaremos medio ni sacrificio alguno, si posible fuere, aun el de la propia vida, pues el buen Pastor debe dar la vida por sus ovejas (S. Juan. cap. 10. 11.) Practicaremos con tal motivo nuestra visita pastoral ya para el remedio de tantas necesidades que se presentan, como para que las ovejas conozcan á su Pastor, y éste las conozca á ellas (id. 12) y esperamos en Nuestro Buen Dios y Señor que las ovejas que no son del aprisco, esto es, todos los disidentes separados por su apostasía y sus errores, del seno de la Santa Iglesia, sean atraídos á la voz del Señor, y formen un solo rebaño.

Nós, bien conocemos que por nosotros mismos nada podremos hacer; pero con la gracia de Dios todo lo podremos, todo será fácil: esta era la gran confianza que abrigaba el Apóstol en el desempeño de su ministerio, esta es la que Nós abrigamos, y nuestra esperanza no será defraudada; así lo creemos, pues el Señor que nos ha llamado al Episcopado poniendo sobre nuestros hombros un cargo tan laborioso, no desoirá nuestras súplicas, ni nos abandonará en lo recio de la tempestad, y así daremos cumplido lleno á nuestro ministerio.

Por la misericordia divina, en medio de la multitud de dificultades que nos rodean de distinto género para el buen régimen de la Diócesis, tenemos el gran consuelo de contar con un número de Sacerdotes virtuosos, ejemplares, celosos por el bien de las almas, llenos de abnegación, dignos de todo elogio, y además fieles y adictos á nuestra persona, de lo que nos han dado pruebas en todo el tiempo de nuestro gobierno eclesiástico, sin haber merecido la más ligera reprehensión de nuestra parte, sino que han demostrado, al contrario, una docilidad y una obediencia sin límites. Doy infinitas gracias al Señor por tanto bien como con su edificante conducta han proporcionado á toda la Diócesis, y espero que serán en ade-

* *Lease. trompeta*

lante, después de Dios, nuestra ayuda, nuestro sostén y nuestra fuerza; y estos celosos cooperadores en el cumplimiento de nuestro cargo pastoral más de una vez sabrán enjugar las amargas lágrimas que el Obispo frecuentemente derrama en medio de sus amargas y aflicciones. Dignos y muy dignos Sacerdotes de la Diócesis Veracruzana, rendid humildes gracias al Señor que os ha protegido con su gracia y rogad sin cesar por vuestro indigno Prelado, á cuyo santo ministerio os halláis asociados para que cumpliendo nuestros deberes nos hagamos acreedores al eterno galardón.

Muy bien, amados hijos nuestros. El Obispo y los Sacerdotes tienen su ministerio que llenar, como habéis visto ya; pero también vosotros tenéis el vuestro, y á su vez vuestro Prelado os dice: "*Ministerium tuum imple.*" — Cumple tu ministerio, llena tu deber: y esto lo dice á toda la Diócesis, á todos los pueblos, á todas las familias, y á cada individuo en particular: hablamos del deber religioso, del deber en el orden espiritual, y de su cumplimiento no os podéis eximir sin perjuicio de vuestra eterna felicidad.

Bajo el aspecto social y doméstico tenéis vuestras grandes obligaciones y para ello tenéis leyes que cumplir, y preceptos por los que debéis normar vuestras acciones; pero considerando vuestros deberes bajo el punto de vista religioso, tenéis una ley cuya observancia os es indispensable, y tenéis un Juez que siempre os ve y que os ha de juzgar; que tarde ó temprano debéis comparecer en su presencia, y os ha de decir. "*Redde rationem.*" — "Dame cuenta;" y para prevenir una sorpresa que dé por resultado vuestra eterna desgracia, es conveniente que escuchéis la voz del Señor, que pongáis en práctica sus preceptos y consejos que os rigen y conducen á la felicidad que en este mundo jamás podréis gozar de otra manera: y como los Obispos están puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia del Señor y vosotros formáis esta Iglesia, pues sois miembros del templo vivo de Dios, resulta que entre vosotros y vuestro Obispo hay relaciones y deberes mutuos que llenar en este orden; y si el ministerio del Obispo se encamina en un todo á vuestra felicidad espiritual, vosotros debéis dirigir el vuestro á no esterilizar aquél:

más claro, el Obispo debe trabajar por la salvación de vuestras almas y vosotros no debéis trabajar en vuestra perdición, sino escuchar siempre su voz, seguir sus consejos, obedecer sus preceptos y normar vuestra conducta á la ley santa del Señor, que él os expondrá frecuentemente para facilitaros su práctica: de esta manera coadyuvaréis á hacer fructuosos sus afanes y desvelos en vuestro provecho propio, cumpliréis con vuestro ministerio y aseguraréis la paz de vuestras conciencias y la felicidad de vuestras almas.

Repetidas veces, amados hermanos y carísimos hijos nuestros, nos habéis dicho de palabra y por escrito que con nuestra promoción al Episcopado está asegurada la felicidad de esta Diócesis, que esperáis de Nós muchas cosas y abrigáis por lo mismo muy lisonjeras esperanzas relativas á vuestro bienestar religioso y social; no será así considerada nuestra insuficiencia y ninguna virtud; pero confiando en que Dios muchas veces se vale de lo más vil y despreciable para grandes empresas y bienes extraordinarios, sí será, atendida además vuestra sumisión y obediencia, vuestra docilidad, vuestros sentimientos religiosos y humanitarios y vuestra particular adhesión hacia Nós, y de la que tantas pruebas nos habéis dado, con más especialidad en estos días, en los que con el carácter de bondadosos amigos, nos habéis hecho manifestaciones de respetuosa consideración y distinguido afecto, cuyo acto generoso y lleno de caballerosidad se han dignado secundar las primeras y muy honorables Autoridades civiles del Estado, así como las no menos respetables del Cantón y Municipalidad de Jalapa; lo cual estamos muy lejos de merecer; pero que nuestra gratitud guarda en nuestro corazón y es á la par nuestro consuelo y nuestra esperanza en el porvenir.

En tal virtud estamos firmemente persuadidos de que preparado el terreno de vuestros corazones, su cultivo será fácil y sus frutos copiosísimos, y vuestro Pastor, aunque indigno, podrá algún día decir con gran satisfacción para la gloria de Dios: "*Señor, mientras yo estaba con ellos los guardaba en tu nombre. Guardé á los que me diste y no pereció ninguno de ellos.*" (San Juan. 17. 12). Cumplieron fielmente su deber así como tu indigno siervo llenó el suyo.

Venerables hermanos y carísimos hijos nuestros, recibid estos nuestros consejos como emanados del corazón de un Padre que os ama con ternura y anhela por vuestra felicidad, y en prueba de nuestro afecto os damos nuestra Episcopal bendición en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Esta Pastoral disponemos sea leída en N. S. I. Catedral y en todas las demás Iglesias de nuestra Diócesis, *inter missarum solemnía*, en el primer Domingo ó día festivo inmediato á su recibo.

Dada en el día de nuestra solemne entrada á esta Ciudad Episcopal de Jalapa, á diez y siete de Julio del año mil ochocientos ochenta y siete.

Ignacio,
OBISPO DE VERACRUZ.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

